



Centro Diocesano para  
los Derechos Humanos  
Fray Juan de Larios



San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México.  
23 de marzo de 2018

*La verdad está esclavizada bajo los  
intereses de la riqueza y el poder.*

**Oscar Arnulfo Romero**  
**Homilía, 15 de febrero de 1980**

### **Día Internacional del Derecho a la Verdad**

El 24 de marzo, se conmemora el Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con Violaciones Graves de los Derechos Humanos y de la Dignidad de las Víctimas, en memoria de Monseñor Oscar Arnulfo Romero, asesinado en 1980 por Escuadrones de la Muerte, por denunciar activamente las violaciones a derechos humanos en El Salvador.

El Derecho a la verdad ha surgido como respuesta frente a la falta de esclarecimiento, investigación, juzgamiento y sanción de los casos de graves violaciones de derechos humanos e infracciones cometidas por parte de los Estados,<sup>1</sup> y de la acción de los militares y grupos paramilitares responsables de desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, desplazamientos forzados y que actúan con la autorización, apoyo o aquiescencia del propio Estado.

Este día recordamos la relevancia y vigencia del legado de Monseñor Romero. El actual contexto de violaciones graves a derechos humanos, la impunidad e injusticias que éstas han tenido en México, nos urge a luchar por el derecho a la memoria de las víctimas de estos crímenes sistemáticos.

En este día seguimos alzando la voz para denunciar la política contrainsurgente implementada por el Estado mexicano desde el 1 de enero de 1994, en la cual creó grupos paramilitares tolerados por diversas autoridades e instituciones, para cometer graves violaciones a derechos

<sup>1</sup> <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/derecho-verdad-es.pdf>

humanos, encubriendo a los autores intelectuales y materiales a fin de garantizar la impunidad. El patrón sistemático de los crímenes cometidos se encuentra enmarcado dentro del Plan de Campaña Chiapas 1994<sup>2</sup>.

Aunada a esta impunidad histórica, se suma la política belicista del gobierno mexicano de ocupar el territorio mexicano de norte a sur con el argumento de combatir al crimen organizado, trayendo como consecuencia una crisis humanitaria, de derechos humanos y de impunidad en el país.

La aprobada Ley de Seguridad Interior (LSI) no soluciona los problemas de inseguridad y la corrupción en el sistema de seguridad pública.

La LSI no respeta la constitución mexicana, ni los tratados internacionales y es una amenaza a los derechos humanos en México. La implementación de esta ley es apostarle a la continuidad de la violencia y aumentar la crisis de derechos humanos, tal como lo han advertido organizaciones de los derechos humanos, académicos, víctimas y sobrevivientes de esta guerra que está fracturando a comunidades y pueblos en el territorio mexicano.

Monseñor Romero supo leer los signos de los tiempos y la realidad dolorosa del pueblo latinoamericano, como profeta denunció la violencia y muerte que se vivía en El Salvador. Romero quería un pueblo libre y liberado, por eso fue asesinado.

Tomando en cuenta que no se puede construir un futuro digno para los pueblos sin haber esclarecido las atrocidades cometidas por el Estado mexicano, los pueblos en resistencia en México siguen luchando diariamente por el derecho a la verdad y a la memoria, construyendo sus espacios y procesos sociales, porque la lucha por la memoria es radiante y alumbra el paso de la historia.

En el Día Internacional del Derecho a la Verdad, queremos dar un tributo a todas aquellas hermanas y hermanos de Chiapas, México, América Latina y del mundo que, siguiendo el camino de Monseñor Romero, trabajan para crear alternativas frente a la impunidad en todo el hemisferio.

**Pax Christi International**  
**Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC**  
**Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios AC**  
**Servicio Internacional Para la Paz**  
**Sociedad Civil Las Abejas de Acteal.**

\*.\*

---

2 Informe de Admisibilidad y Fondo No. 51/16 publicado el 17 de abril de 2017 por la Comisión Interamericana de derechos humanos <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2016/mxpu11564es.pdf>